



¿Cómo diferenciar la violencia de género, el hostigamiento y el acoso sexual?

Violencia de género

"Cualquier daño físico, sexual y psicológico generado por el acto u omisión violento o discriminatorio realizado por una persona o grupo de personas, resultado de las desigualdades de poder que se basan en los roles de género." (Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 1993)

Hostigamiento sexual

"Es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor. Ocurre en ámbitos laborales y/o escolares y se expresa mediante conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad o de connotación lasciva." (Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, art 13)

Acoso sexual

Se refiere al "ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos." (Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, art 13) Dentro de este, no existe la subordinación y puede ocurrir en cualquier espacio.

- Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 1993
- Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, artículo 13

Contacto: heforshe@universidaddelclauastro.edu.mx

